

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8640 *RECREATIVOS JOAQUÍN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JOAQUÍN SIGÜENZA AGUIAR, SOCIEDAD LIMITADA,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en el acta de la Junta General de los socios de la sociedad "Recreativos Joaquin Sociedad Limitada", y en el acta de decisiones del socio único de la sociedad "Joaquín Sigüenza Aguiar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", celebradas respectivamente, el día 3 de julio y 2 de julio ambos de 2014, acordaron la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de "Recreativos Joaquin, Sociedad Limitada", de la sociedad "Joaquin Sigüenza Aguiar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el mismo artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión aprobados, así como el derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Elche, Alicante, 4 de julio de 2014.- El Administrador solidario de "Recreativos Joaquín, Sociedad Limitada", doña Asunción Cuartero Gozávez; y el Administrador único de "Joaquín Sigüenza Aguiar, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal", don Joaquín Sigüenza Aguiar.

ID: A140036978-1